

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

J.E.M./D.A N°06/2024

Asunción, 03 de junio de 2024

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia con ocasión de hacer referencia adjunto el **Informe D.A. N°17/2024**, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de sueldos del mes de Diciembre del ejercicio 2023, y las conclusiones generales pertinentes al momento de la verificación. Asimismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran físicamente en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, así como también informar que la guía de control de documentaciones de pago de salarios del mes de Diciembre, se encuentra en formato digital en los archivos de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 fs. (tres).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludar a vuestra excelencia con mi consideración más distinguida.



Ariane Pane
Lic. Ariane Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Recibi de:

Secretaria General	<input type="checkbox"/>	N°	
Dir. Gral. de Asuntos Legales	<input type="checkbox"/>	Fecha:	03/06/2024
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas	<input type="checkbox"/>	Hora:	13:00
Dir. Gral. de Talento Humano	<input type="checkbox"/>		
Dirección Ejecutiva	<input type="checkbox"/>		
Dirección de Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>		

.....
.....

Mirta Domínguez
FIRMA
MIRTA DOMÍNGUEZ

A su excelencia
PROF. DRA. ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA, Presidenta
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

Misión: Órgano constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos

MEMORÁNDUM D.A N°152/2024

A : CP. ROCIO NATHALIA GUILLÉN BOGADO, DIRECTORA GENERAL.
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE PANE, DIRECTORA.
Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe, sobre control de los biblioratos de Sueldos del mes de Diciembre 2023.

Fecha : 03 de Junio de 2024.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A.N°17/2024**, correspondiente al control y verificación de los biblioratos de sueldos del mes de diciembre del 2023, con las conclusiones generales pertinentes. Así como también informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la guía del control de documentaciones de pago de salario del mes de diciembre, se hallan en forma digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 2 fs. (dos).

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy respetuosamente.



[Firma manuscrita]
Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

[Firma manuscrita]
Silvio R. Solís Díaz
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
03/06/2024
12:53 hs

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

INFORME N°17/2024

REFERENCIA:	Informe referente al control de Rendición de Cuentas, de la carpeta de sueldos mes de Diciembre 2023.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	22 de abril de 2024
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • CP. Rocio Nathalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. Fernando Daniel Cabrera Mendez, Dirección General De Gabinete • Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • CP. Rocio Nathalia Guillén Bogado, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos a funcionarios realizados en el mes de Diciembre 2023.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2023 y a lo establecido por la CGR N° 605/2022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todas las carpetas cuenten con todos los documentos sustanciales y no sustanciales legales, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República."

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO


El alcance del presente informe comprende el control y el análisis de las documentaciones de control de Rendición de Cuentas, Carpeta de Sueldos de la Dirección General de Administración y Finanzas del mes de Diciembre 2023.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las normas técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de base para el análisis, son de exclusiva responsabilidad del área que remitieron el trabajo realizado por la Dirección de Auditoría consistió en emitir un informe en base a los mismos.

METODOLOGÍA

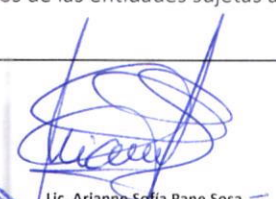
El presente informe fue realizado utilizando técnicas de Auditoría y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República"


Lic. Gladys González
Auditor Senior


Lic. Alfredo Gauto
Auditor Junior


Abg. Rosa María González.
Auditor Junior


Lic. Lorena Jurero Bogado.
Encargada del Departamento de Auditoría
Interna.


Lic. Arianne Sofía Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría.



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos verificados, esta Auditoría, cumple en informar que las documentaciones y los procesos de Control de pagos a funcionarios realizados en el mes de Diciembre 2023, Biblioratos 1/2 y 2/2 cuentan con las conclusiones generales pertinentes, según lo remitido por Memorandum D.R.C N° 09/2024 de fecha 18/04/2024 la misma hace referencia que se encuentra pendiente de regularizar las firmas correspondientes al Diputado Nacional Abg. Orlando Gabriel Arévalo Zielanko.

•En las STR se evidencian las siguientes observaciones las cuales son requeridas en la Grilla de la CGR:

- **Rubro 111 Sueldos**, STR'S N° 196.288, N° 208.367, N° 195.178, N° 205.119, N° 208.360, N° 205.108, N° 194.685 y N°194.699 no se visualiza en el ítem 13 "Planilla de movimientos mensuales de la D.G.T.H (Altas,Bajas, Traslados, Ascensos, Vacancias, etc.)", se solicita en formato digital.

-**Rubro 137 Gratificación por Servicios Especiales**, STR N° 194246 no se visualiza en el ítem 10 "Documento que avale el comisionamiento".

-**Rubro 144 Jornales**, STR'S N° 208439 y N° 208434 no se visualiza en el ítem 11 "Fotocopia de RUC o no ser Contribuyente".

-**Rubro 145 Honorarios Profesionales**, STR'S N° 208.250, N° 212.278, N° 208.246 Y N° 208.238 no se visualiza en el ítem 05 "Constancia SFP".

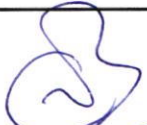
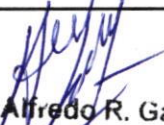



-**Rubro 145 Honorarios Profesionales**, STR'S N° 210204, N° 212.278, N° 211.953, N° 210.200, N° 211.949 Y N° 210.198 no se visualiza en el ítem 12 "Planilla de Asistencia".

-Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V1, se evidencia error de Típo en la fecha del egreso de la STR N° 208.238.

Esta Dirección de Auditoría mediante el informe concluye que las observaciones mencionadas más arriba deben ser subsanadas en la brevedad.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pago de salario del mes de Diciembre, se hallan en forma digital en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que hemos verificado planillas de descuentos, registros de asistencias y justificativos de ausencias de funcionarios seleccionados al muestreo por la Dirección Auditoría, según Memorandum de Dirección de Desarrollo N°12/24, sin registrarse observaciones. Destacamos que los informes de dichos conceptos fueron proveídos por la Dirección General de Talento Humano.

<p>Elaborado por: Fecha: 22/04/2024.</p>	   <p>Lic. Gladys González, Lic. Alfredo R. Gaut, Lic. Rosa María González Dirección de Auditoría J.E.M. Dirección de Auditoría J.E.M.</p>
<p>Revisado por: Fecha: 27/05/2024.</p>	 <p>Lic. Lorena Lucero Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 03/06/2024.</p>	 <p>Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría JEM</p> <p>Lic. Arianne Sofía Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría</p>

